



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

El Convenio BAPRO COPRES celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Necochea, adunado a fs. 37/38 del Expte. 2278/16, correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de tarjetas magnéticas; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la carga de combustible a través de las tarjetas COPRES para las áreas dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 12, la Contaduría General solicita se dicte el acto administrativo que establezca los alcances de la aplicación del sistema COPRES e indica el trámite contable a seguir;

Por lo que este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el siguiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a emitir las órdenes de pago que correspondan por el Ejercicio 2020 a favor del Proveedor Interno 5002 BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES - Sistema COPRES correspondiente a la carga de combustible mediante la utilización de las tarjetas magnéticas BAPRO COPRES, para las áreas dependientes de la Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos, previa presentación de una solicitud de las necesidades de combustible del área que lo requiera, para efectuar el depósito en la cuenta creada de acuerdo a lo que indica el convenio oportunamente suscripto.

ARTICULO 2do.: En virtud de lo solicitado por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos el gasto será imputable a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020 y de las Categorías Programáticas que a continuación se indican:

- Cat. Prog. 01.01.00 Conducción y Administración;
- Cat. Prog. 16.01.00 Coordinación y Ejecución Mantenimiento de Redes y Pozos;
- Cat. Prog. 18.00.00 Servicios Públicos Urbanos;
- Cat. Prog. 20.00.00 Espacios Públicos.



Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro. 332/2020.-

ARTICULO 3ro.: El gasto ocasionado por las comisiones a favor del banco (2%) será imputable con cargo a la Partida 3.5.5.0. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, F. F. 110 Tesoro Municipal, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Ejecutiva de la Jurisdicción 1110122000 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS del Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a la Contaduría General, Tesorería Municipal y Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 300
a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL